



Resolución Directoral



N° 3745 - 2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

Tarapoto, 09 de agosto de 2024

Visto, el Informe N° 008-2024-EEF/UGELSM/AGP-DRE, de fecha 30 de julio de 2024 y el Memorando N° 3158 del 09 de agosto del 2024, con el cual, El director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, Autoriza proyectar Resolución de acreditación y felicitación a los estudiantes, profesores e instituciones educativas públicas y privadas, campeones en la etapa **UGEL**, en la disciplina deportiva de **ATLETISMO categoría "A", DAMAS y VARONES**, en el marco de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024.y;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF, aprobada por el Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, establece cuatro objetivos prioritarios: (i) Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas; (ii) Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas; (iii) Desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos; y, (iv) Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales.

Que, bajo dicho marco normativo, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica los Informes N° 00154-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00187-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, y los Oficios N° 00398-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00621-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR, a través de los cuales propone y sustenta la necesidad de aprobar las Bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 "Edición Bicentenario"; que tienen como objetivo brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada-IGED desarrollen en las II.EE. públicas y privadas, los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 "Edición Bicentenario", con el propósito de promover el desarrollo de las capacidades y talentos de los estudiantes que participan en las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional;





Resolución Directoral



N° 3745 - 2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe 008 EEF/UGELSM/AGP-DRE, de fecha 30 de julio de 2024 y el Memorando N° 3158 del 12 de agosto del 2024; la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, desarrollados por la UGEL SAN MARTÍN de la Región SAN MARTÍN informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a las delegaciones clasificadas en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, en la disciplina deportiva de **ATLETISMO categoría "A" DAMAS y VARONES**, desarrollado por la UGEL San Martín, para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.





Resolución Directoral

N° 3745 - 2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



ANEXO 1 ATLETISMO CAT "A" DAMAS 2024

ATLETISMO DAMAS CATEGORÍA "A"								
P	PRUEBAS	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEM/DIST/ALT	IE	DNI	FECHA. NAC	COD. FICHA	LUGAR
1	60METROS PLANOS	VASQUEZ VELA GENESIS	9" 12	SIMON BOLIVAR	62967732	5/01/2012	DP00096423	TARAPOTO
1	600 METROS PLANOS	APAESTEGUI VASQUEZ AYLIN	1'58"61	SIMON BOLIVAR	81089592	4/01/2013	DP00096423	TARAPOTO
1	LANZAMIENTO DE PELOTA	ROJAS PINEDO FLOR ZENITH	35,40	CADELA	80816731	23/05/2012	DP00110643	BANDA SHILCAYO
1	60 METROS CON VALLA	PAREDES YALTA ANA LUCIA	12" 60	OFELIA VELASQUEZ	62785144	29/01/2012	DP00004365	TARAPOTO
1	PRUEBA COMBINADA TETRATLON	TAPULLIMA ISUIZA JERSY SHERYL	2097 PUNTOS	0722 SANTA ROSA DE CHIPAOTA	63388310	16/10/2012	DP00111467	CHAZUTA
1	SALTO LARGO CON IMPULSO	MELENDEZ FLORES KAROL VALENTINA	3, 58	JMPR	62967769	12/01/2012	DP00112339	TARAPOTO
1	SALTO ALTO	SANCHEZ VALDIVIEZO KIARA CRISTINA	1, 19	0620 APLICACIÓN	81076286	9/10/2012	DP00075181	TARAPOTO
DELEGADO ENTRENADORES		REATEGUI RENGIFO JHAIR	N° CELULAR: 945897310	SIMON BOLIVAR	43052498		DP00096423	TARAPOTO
DELEGADO ENTRENADORES		RAMIREZ RAMIREZ ROSARIO	N° CELULAR: 948554012	JUAN MIGUEL PEREZ RENGIFO	01130397		DP00112339	TARAPOTO
DELEGADO ENTRENADORES		CHINCHAY ARIAS JULIO CESAR	N° CELULAR: 914890250	0722 SANTA ROSA DE CHIPAOTA	46230038		DP00111467	CHAZUTA





Resolución Directoral

N° 3745 - 2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



ANEXO 1 ATLETISMO CAT "A" VARONES 2024

ATLETISMO VARONES CATEGORÍA "A"								
P	PRUEBAS	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEM/DIST/ALT	IE	DNI	FECHA. NAC	COD. FICHA	LUGAR
1	60METROS PLANOS	CUEVA AGUIRRE DAYRON ARON	8" 56	31	63761114	4/05/2012	0	MORALES
2		JIMENEZ TAPULLIMA POOL KERSSY	8" 60	ARISTIDES DEL AGUILA RIOS	63139803	5/01/2012	DP00056210	PAPAPLAYA
1	600 METROS PLANOS	PELAEZ DEL CASTILLO PATRICK ALEJANDRO	1' 53" 13	SIMON BOLIVAR	63131763	03/05/20012	DP00096439	TARAPOTO
2		JIMENEZ TAPULLIMA POOL KERSSY	1' 53" 44	ARISTIDES DEL AGUILA RIOS	63139803	5/01/2012	DP00056210	PAPAPLAYA
1	LANZAMIENTO DE PELOTA	MELENDEZ LOZANO ALER ANTONIO	38, 91	0556BERNABE GURIDI	63691501	19/06/20012	DP00105058	TARAPOTO
1	60 METROS CON VALLAS	MORI ISUIZA AXEL RAFAEL	10" 60	0556 BERNABE GURIDI	63691388	24/04/2012	DP00105058	TARAPOTO
1	PRUEBA COMBINADA TETRATLON							
1	SALTO LARGO CON IMPULSO	RAMIREZ PIPA, JULIO ARMANDO	3,79 m	JUAN MIGUEL PEREZ RENGIFO	63131345	03/02/20012	DP00112340	TARAPOTO
1	SALTO ALTO	DAVILA ISUIZA ELISEO	1,08 m	0722 SANTA ROSA DE CHIPAOTA	63388316	2/02/2013	DP00111505	CHAZUTA
	DELEGADO / ENTRENADOR	VALLES VALERA NEMOCINA	N° CELULAR: 999129910	0556BERNABE GURIDI		01074521	DP00105058	TARAPOTO
	DELEGADO / ENTRENADOR	FABIAN RAYMUNDO ANTHONY PEDRO	N° CELULAR: 930609252	ARISTIDES DEL AGUILA RIOS		72038340	DP00056210	PAPAPLAYA
	DELEGADO / ENTRENADOR	SAAVEDRA VALDERRAMA EDWIN	N° CELULAR: 935823376	0722 SANTA ROSA DE CHIPAOTA		01135163	DP00111505	CHAZUTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, A la Secretaría General de la Unidad de Gestión Educativa Local para registrar la presente resolución y oficializar su reconocimiento, y sea anotado en la Ficha Escalonaría de los profesionales mencionados en el artículo segundo en la forma y modo de la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín: www.ugelsm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

